



Personería de Sonsón

con presencia en el territorio

REGALAMENTO PARA LA ELECCION DE LA DISTINCIÓN ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER PERSONERÍA MUNICIPAL DE SONSÓN ANTIOQUIA

I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Resolución Nro. 005 del 04 de marzo de 2020 emitida por la Personería Municipal de Sonsón Antioquia, ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA DISTINCIÓN "ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER", QUE SE ENTREGARA A LAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE PROPENDE POR LA GUARDA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA,***

la Personería Municipal de Sonsón Antioquia en el cumplimiento Constitucional de salvaguardar el orden jurídico como Ministerio Público, como garantes de los Derechos Humanos y Derechos fundamentales, buscando fortalecer este propósito, en cumplimiento de su deber, busca incentivar a personas e instituciones que por su desempeño, propende por la guarda, promoción y protección de los derechos humanos en nuestro municipio y merecen reconocimiento en valoración colectiva que se manifiesta en cada una de las categorías, que para el efecto la institución disponga

La historia nos enmarca que nuestra municipalidad El 26 de julio de 1800, Llegó José Joaquín Ruíz y Zapata al lugar donde se habían establecido provisionalmente los exploradores. El 4 de agosto de ese año, el Juez Poblador repartió solares, trazó el poblado y declaró fundada a San José de Ezpeleta de Sonsón.

Que uno de sus hijos ilustres, Ana María Martínez De Nisser, Heroína y escritora Antioqueña, llegó al mundo el 6 de diciembre de 1812 en la población de San José de Ezpeleta de Sonsón, y tuvo el privilegio de ser la primogénita de una de las familias más prestantes del poblado, célebre por su participación como combatiente en Salamina, el 4 de mayo de 1841, durante la llamada guerra de los Supremos

"Me levanté a las cinco y me vestí de militar con la agradable idea de que cuando me volviese a poner camisión estaríamos libres, o sino habría muerto con este traje", anotó María en su Diario de los sucesos de la revolución en la provincia de Antioquia en los años de 1840 y 1841, demostrando con ello su determinación y admirable patriotismo

Carrera 8 # 6 – 11 Centro de Convivencia Ciudadana

Teléfono (4) 869 25 96 E- mail: personeria@sonson-antioquia.gov.co



Personería de Sonsón

con presencia en el territorio

Es de esta manera como la historia de Sonsón Antioquia, está ligada **Ana María Martínez De Nisser**, “Vencedora en Salamina en 5 de mayo de 1841”, así reza la medalla que, como tributo por su apoyo a la causa legitimista, le otorgó el Congreso de la Nueva Granada (actual Colombia) su vida fue auténtico testimonio de devoción conyugal y amor apasionado a la patria y a la libertad.

Que la Personería Municipal de Sonsón, haciendo honor a la historia descrita, opta por enarbolar el nombre **ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER** denominar el nombre de “**ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER**” a su máxima distinción,

Dicho galardón se entregará a las personas e instituciones, en seis (6) categorías, que para efecto la entidad dispuso:

¿QUE ES UNA PERSONA ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER?

Son todas aquellas personas e instituciones que, en el sector público y privado, nacionales o extranjeras, con dedicación y compromiso, encaminen sus esfuerzos al servicio de la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos, así como aquellas personas que dirigen su esfuerzo y dedican su trabajo a la construcción de una paz cierta y permanente.

¿CATEGORÍAS DE LA DISTINCIÓN ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER?

La Personería Municipal de Sonsón Antioquia definió en seis (6) categorías, que con las cuales las personas e instituciones pueden participar postulando a sus candidatos para que sean nominados a **LA DISTINCIÓN ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER**. Las categorías son:

CATEGORÍA: DEFENSOR O DEFENSORA DEL AÑO: Aquella persona que por su trabajo desarrollado, es testimonio significativo de la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos en el municipio.

CATEGORÍA: EXPERIENCIA O PROCESO COLECTIVO DEL AÑO: Aquella experiencia colectiva que se destaque por su trabajo de promoción, divulgación y Defensa de los derechos humanos desarrollado en la modalidad nivel proceso social comunitario en el municipio.



De acuerdo a las fechas establecidas una terna de personas ilustres designadas por la Personería Municipal, estudiarán las hojas de vida y manifestarán las razones que consideren válidas para que la persona y/o institución postulada sea merecedora de la misma.

REQUISITOS A VERIFICAR POR LOS JURADOS

FILTRO. Una vez se cierre la fase de postulaciones de acuerdo con las fechas establecidas en las "Condiciones" de la Personería Municipal, a través de las personas dispuestas para tal fin (equipó asesor con experiencia en análisis, evaluación y trabajo con Iniciativas y fundaciones con impacto social), hará un primer filtro en el cual se obtendrá los 3 candidatos por cada categoría, que pasarán a la fase de selección por parte del jurado designado por la entidad

Entre los temas que la Personería Municipal, revisará que la información registrada por el postulante este completa y el postulado cumpla con las condiciones solicitadas para ser postulados a **La Distinción "ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER."**, aquí definidas.

La Personería Municipal se reserva el derecho de no aceptar la postulación de los candidatos que no cumplan con los requisitos aquí establecidos o frente a los cuales la información reportada sea incompleta o no se pueda verificar. La Personería Municipal se reserva el derecho de descalificar o no tener en cuenta aquellos postulados que a su juicio considere no pertinentes, sin que exista obligación de dar explicaciones sobre su decisión.

SELECCIÓN. Una vez puesto a disposición del honorable jurado las hojas de vida de los postulados en cada categoría que hayan aceptado la nominación, el jurado, conformado por personas ilustres de la sociedad, designados por la Personería Municipal, de manera individual y con base en sus propias observaciones, valoraciones y criterios, evaluará cada uno de los candidatos postulados y definirá las seis (6) personas merecedoras por categoría de **La Distinción "ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER."**

El jurado de manera individual o de forma integral podrá apoyarse en el equipo asesor con experiencia en análisis, evaluación y trabajo con Iniciativas y fundaciones con impacto social creado por la personería municipal que les servirá como órgano consultor



CATEGORÍA: DISTICION A TODA UNA VIDA: Defensor o Defensora que, por su valor, “perseverancia”, y “presencia”: se destaque en la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos en el municipio.

CATEGORIA: LIDERAZGO A LA PARTICIPACION JUVENIL: Defensor o Defensora, entre los 15 a los 25 años, que a través de sus acciones se destaque por su liderazgo en la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos en el municipio.

CATEGORIA: SERVIDOR PÚBLICO DESTACADO: funcionario que por su trabajo desarrollado, es testimonio significativo de la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos en el municipio.

CATEGORIA: DISTINCION IN MEMORIAM: la presente condecoración podrá concederse como homenaje póstumo, a aquellas personas que por su valor, “perseverancia”, y “presencia”: en la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos en el municipio y que ya no se encuentran con nosotros, la condecoración será entregada a los familiares del homenajeado y que su ejemplo sirva de testimonio de gratitud a las futuras generaciones

PROCESO DE SELECCIÓN

Del 06 al 31 de octubre de 2020 estarán abiertas las inscripciones para postular a las personas y/o instituciones aspirantes a ser merecedores de La Distinción “**ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER**”, Para tal efecto, pueden realizar las postulaciones en la página web www.sonson-antioquia.gov.co o acercase a la Casa de la Cultura – Roberto Jaramillo Arango.

CONTENIDO DE LA POSTULACIÓN

1. Deberá contener identificación plena (nombres y apellidos, dirección, teléfonos)
2. Categoría a la que se postula
3. Breve relación del porqué de su postulación (videos, imágenes, testimonios etc.)

SELECCIÓN DE LOS GALARDONADOS



Personería de Sonsón

con presencia en el territorio

En las categorías individuales como lo son **CATEGORÍA: DEFENSOR O DEFENSORA DEL AÑO** y **CATEGORÍA: DISTICION A TODA UNA VIDA**, el jurado dentro de su análisis, sus propias observaciones, valoraciones y criterios tendrá la facultad determinar si los postulados que se encuentren en una de estas categorías pueda acceder a dicha categoría

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en una ponderación tomando en cuenta la posición individual que cada uno de los miembros del jurado asignado y atendiendo sus propios criterios. Posteriormente, el jurado deliberará en una sesión para concertar sobre los seleccionados que surgieron en la votación individual y de esta manera definir las seis (6) personas merecedoras por categoría **La Distinción "ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER."**, Esta deliberación deberá ser presencial o por cualquier medio que para ello defina el jurado y el resultado será un acta que consigne los acuerdos del jurado. En caso de empate, el Jurado usará el espacio de deliberación con el fin de discutir los criterios y concertar un el procedimiento que elimine el empate.

La Distinción "ANA MARÍA MARTÍNEZ DE NISSER." se hará el reconocimiento de los seis (6) categorías en una ~~ceremonia solemne~~ ~~En el mes de diciembre~~ en el auditorio del Teatro Itaré de Sonsón con asistencia de los todo los postulados y asistentes especiales, evento que será transmitido a través de los medios de comunicación locales

JHON ENRIQUE RIOS GARCIA
Personero Municipal